I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 001027 /2012

Cerrillos 30 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3161/2012; el Memorándum N°69/2012 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"; la solicitud de la Coordinadora de Prácticas de Pedagogía en Educación Parvularia del Instituto Profesional de Chile; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta una alumna o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica Intermedia a doña **Yaremi Andrea Ponce Lara,** cédula de Identidad N°16.791.258-3, alumna de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia del Instituto Profesional de Chile, IPCHILE.

2. Doña **Yaremi Andrea Ponce Lara**, realizará la Práctica Intermedia con una duración de 160 horas, con una extensión de 5 horas semanales a partir del 24 de mayo del presente, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi".

3. El Departamento de Personal elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"
Interesada
Página Web.